



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **21 MAYO 2010**

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 2010-----

RESULTANDO: Que la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma ELAMAR S.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, inciso a. del artículo 1º del Decreto Nº 175/003 de 7 de mayo de 2003 y modificativos y Decreto 455/007 del 26 de noviembre de 2007 y modificativos.-----

CONSIDERANDO: I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma ELAMAR S.A. para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 1 de diciembre de 2008 y el 30 de noviembre de 2009.-----

II) Que la firma ELAMAR S.A. solicita una modificación en el plazo de exoneración de las inversiones.-----

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en los Decretos Nº 175/003 del 7 de mayo de 2003 y modificativos y Decreto 455/07 del 26 de noviembre de 2007 y modificativos.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

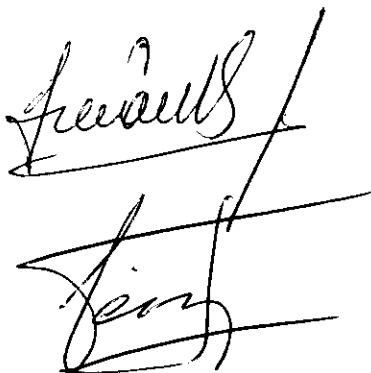
RESUELVE

1) Modifícase el numeral 8º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 2010, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al

AL

amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 1 de diciembre de 2008 hasta el 31 de julio de 2010.-----

2) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte a sus efectos.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República